

**Universidad
Rey Juan Carlos**

FUENLABRADA, MARZO DE 2025



- «Las acciones referentes al derecho de otros hombres son injustas, si su máxima no admite publicidad.»
- Este principio debe considerarse no sólo como un principio «ético», perteneciente a la teoría de la virtud, sino como un principio «jurídico», relativo al derecho de los hombres. En efecto; una máxima que no puedo manifestar en alta voz, que ha de permanecer secreta, so pena de hacer fracasar mi propósito; una máxima que no puedo reconocer públicamente sin provocar en el acto la oposición de todos a mi proyecto; una máxima que, de ser conocida, suscitaría contra mí una enemistad necesaria y universal y, por tanto, cognoscible a priori; una máxima que tiene tales consecuencias las tiene forzosamente porque encierra una amenaza injusta al derecho de los demás. El principio citado es, además, simplemente «negativo»; es decir, que sólo sirve para conocer lo que «no es justo» con respecto a otros.

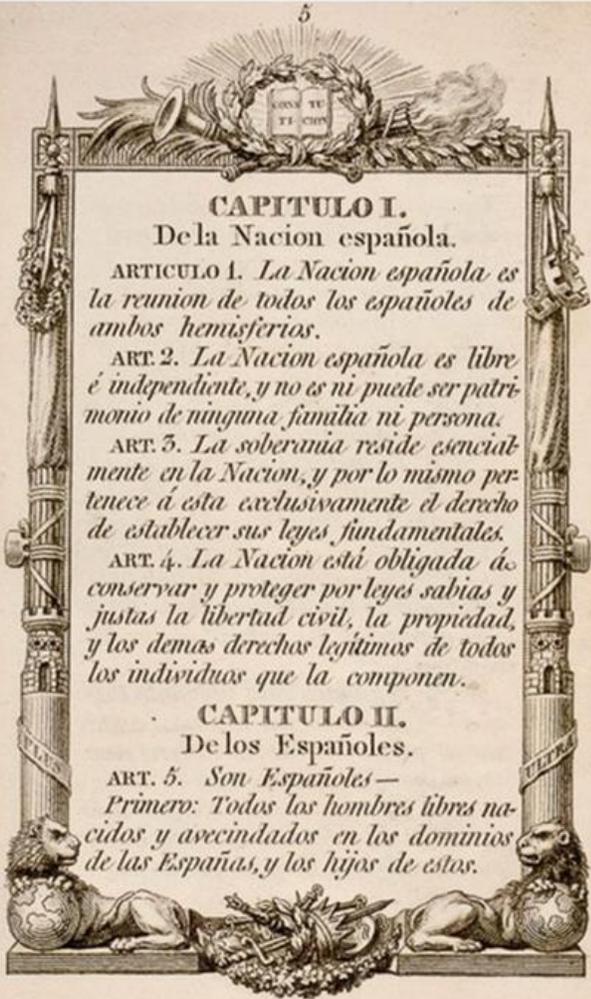
Kant: Sobre la paz perpetua (1795)



LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DE 1812



Titulo I
DE LA
NACION ESPAÑOLA
y de los
ESPAÑOLES.



CAPITULO I.
De la Nacion española.

ARTICULO 1. *La Nacion española es la reunion de todos los españoles de ambos hemisferios.*

ART. 2. *La Nacion española es libre é independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.*

ART. 3. *La soberanía reside esencialmente en la Nacion, y por lo mismo pertenece á esta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.*

ART. 4. *La Nacion está obligada á conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad, y los demas derechos legítimos de todos los individuos que la componen.*

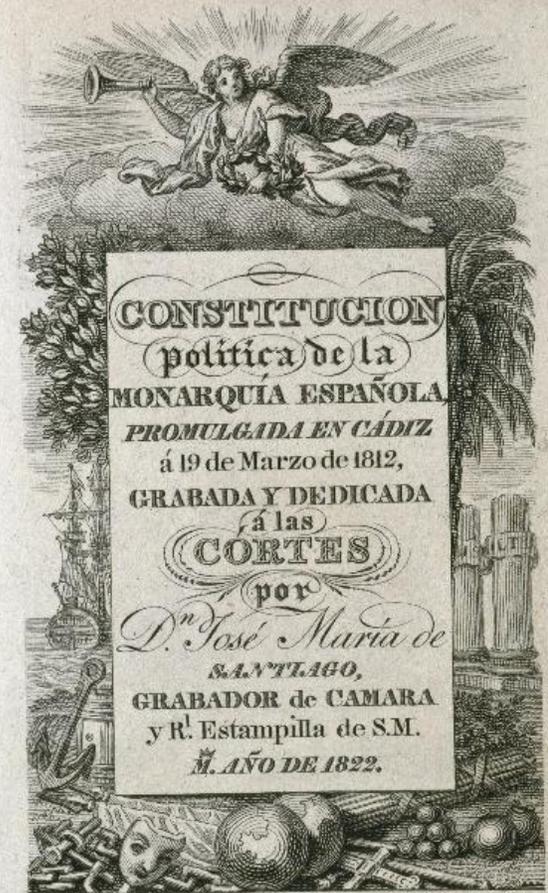
CAPITULO II.
De los Españoles.

ART. 5. *Son Españoles — Primero: Todos los hombres libres nacidos y avecindados en los dominios de las Españas, y los hijos de estos.*

-
- Art. 227.
 - Los Secretarios de Despacho formarán los presupuestos anuales de los gastos de la Administración pública, que se estime deban hacerse por su respectivo ramo, y rendirán cuentas de los que se hubieren hecho, en el modo que se expresará.



FERNANDO VII. JURA EN LAS CORTES
la Constitución el día 9 de Julio de 1820.

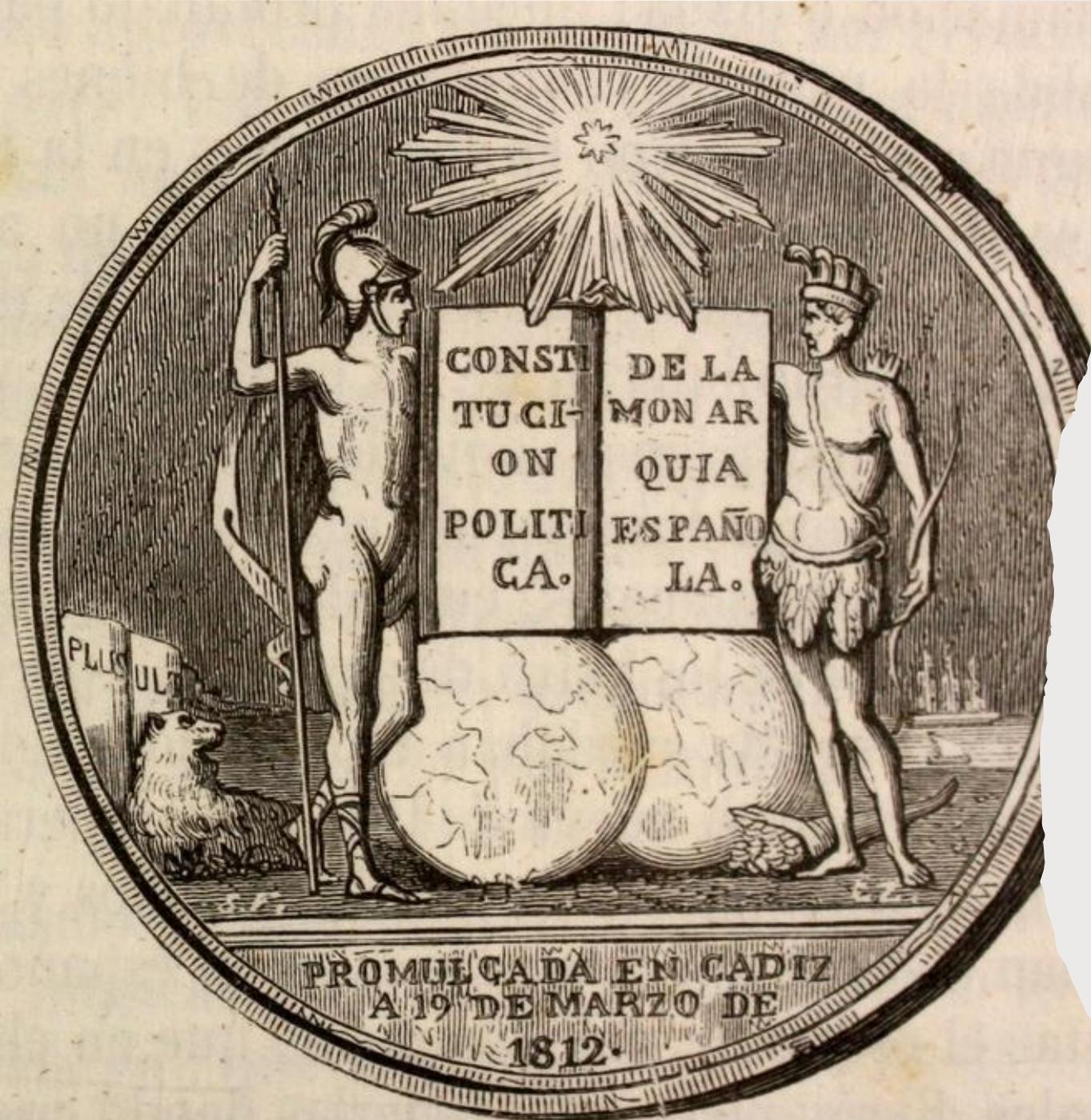




- Art. 335. Tocar4 a estas Diputaciones:
- (...)
- Segundo. Velar sobre la buena inversi3n de los fondos p4blicos de los pueblos y examinar sus cuentas, para que con su V^o. B^o. recaiga la aprobaci3n superior, cuidando de que en todo se observen las leyes y reglamentos.

-
- Art. 350.
 - Para el examen de todas las cuentas de caudales públicos habrá una Contaduría mayor de cuentas, que se organizará por una ley especial.





- Art. 352.
- Del mismo modo se imprimirán, publicarán y circularán las cuentas que rindan los Secretarios del Despacho de los gastos hechos en sus respectivos ramos.

-
- Art. 227.
 - Los Secretarios de Despacho formarán los presupuestos anuales de los gastos de la Administración pública, que se estime deban hacerse por su respectivo ramo, y rendirán cuentas de los que se hubieren hecho, en el modo que se expresará.



FERNANDO VII JURA EN LAS CORTES
la Constitución el día 9 de Julio de 1820.



la base de esta operación será la rendición de cuentas, y la publicación de ellas

se cimentará más y más la confianza en el gobierno, y los contribuyentes satisfarán con más gusto las cantidades que se necesitan precisamente; pero de cuya percepción y legítima inversión deberán tener conocimiento.



Núm. 304.

DIARIO CONSTITUCIONAL
POLITICO Y MERCANTIL
DE BARCELONA.

Viernes 31 de Octubre de 1823. = S. Quintín Mr.

Las cuentas corren en la iglesia de Belen: se reserva á las cinco y media.

La Nación tiene derecho a saber si se presentan las cuentas oportunamente,

la heroica y generosa España ignora los resultados de unas operaciones, que debieran ser muy públicas

el hecho mismo de ocultar al pueblo los funcionarios públicos más autorizados los asuntos de mayor importancia, y de desfigurar los hechos más malos y escandalosos, acreditan la malicia

Cuando la conducta de los gobernantes es recta, justa y sincera, como debe ser, sus providencias son públicas y francas sin rodeos, ambigüedades ni misterios.

el hombre de bien, cuando obra según justicia, ningún inconveniente tiene de que se examinen y sepan todas sus acciones aun las más privadas o interiores, el misterio y el miedo son hijos naturales de la malicia y perversidad



✠
Cuarenta maravedis.

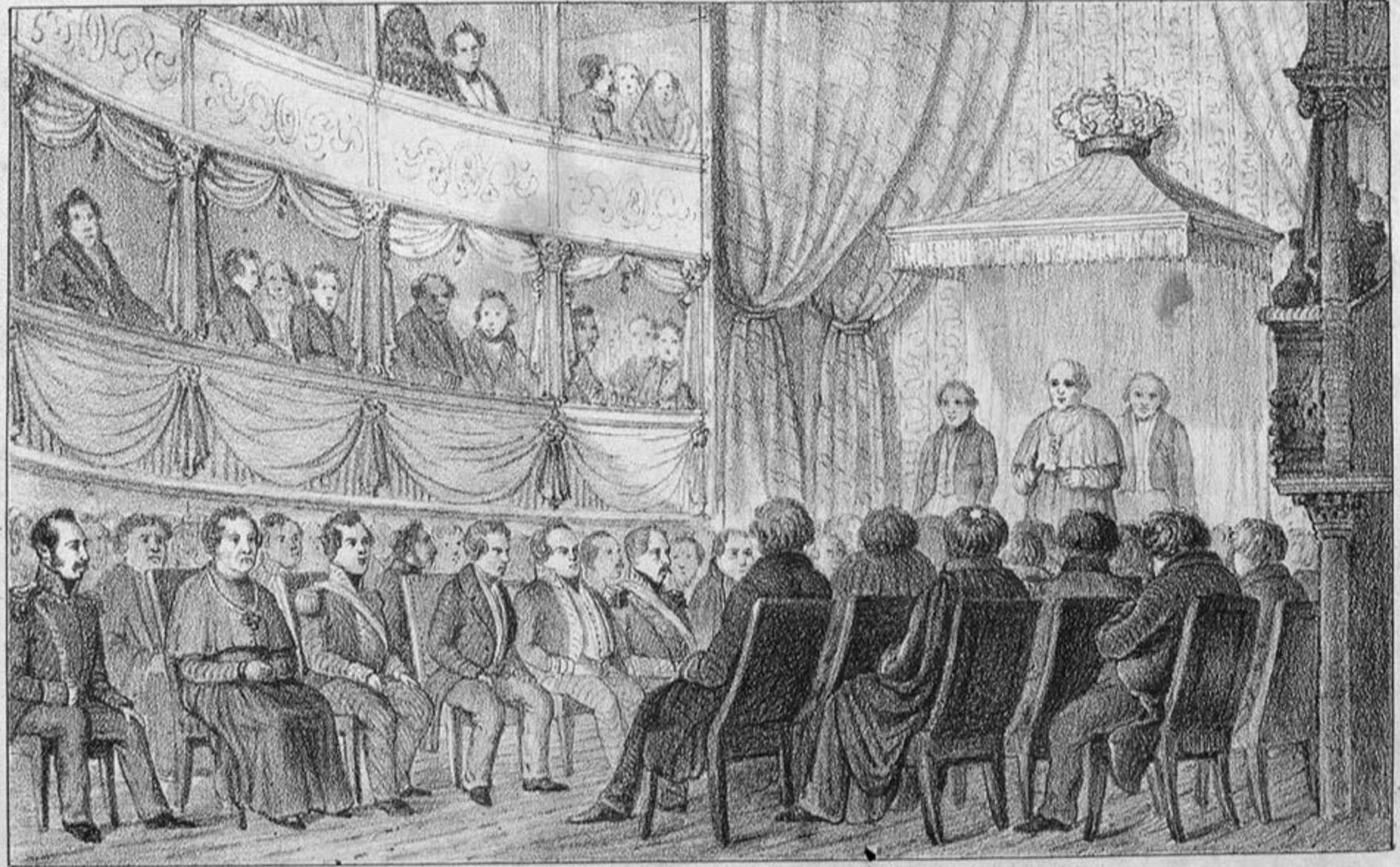
SELLO CUARTO, CUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRECE.

Valga para el año de mil ochocientos, y catorce, en virtud de real habilitacion.

*A Intendente, para evitar toda recomensura
sobre este asunto. y todos q. ocurran de lo mayor*

... todo ciudadano tiene derecho a saber la inversión de los fondos públicos

... tiene derecho a saber el modo y forma con que se protegen, cuidan, conservan y administran sus intereses, en que siendo los diputados unos administradores con poderes



F. Perez d'yl^o.

Litog.^o de Perez.

APERTURA DE LAS CORTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

El derecho de acceso a la información es esencial para que las Administraciones rindamos cuentas ante los ciudadanos de lo que hacemos.



Tú tienes el derecho a saber.

www.jcyl.es/tuderechoasaber





¡Indignaos!

Stéphane Hessel

Prólogo de
José Luis Sampedro



Un alegato contra
la indiferencia y a favor de la
insurrección pacífica

DESTINO

#EduGovAbierto

Elementos / factores para una mayor transparencia

Sencillez Facilidad



- Acceso a la información
- Comprensión de la información
- Ejercicio de derecho de acceso



Cambio cultural



- Proactividad de las organizaciones:
Rendición de cuentas sistémica.
(Transparencia activa)
- Proactividad de TODA la ciudadanía
(no sólo activistas y ONGs)



#1

#2

Más participación

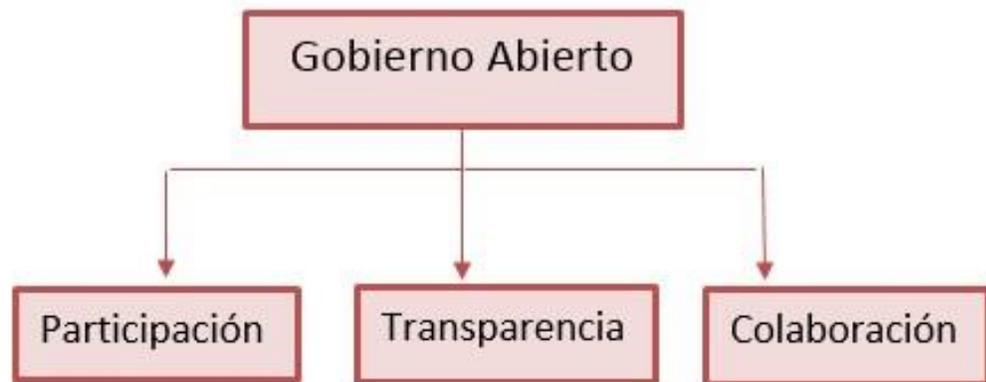
Confianza en instituciones y organizaciones



Fuente: MOOC educación en Gobierno Abierto: <https://www.youtube.com/playlist?list=PL70-wFTtwWAZsCIUUCZE1BQVrW7DRpWAK>
Autor: Miguel Barrera Lyx (@mbarrera1yx)
Blog <https://aprendoylocuento.wordpress.com/>

Licencia CC By SA







I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO 17/2012, de 8 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se pone en marcha el Modelo de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León.

Internet y las redes sociales han promovido un evidente cambio en la forma de vivir en sociedad. La difusión de la información a través de estas redes es sencilla, rápida, masiva y accesible. Asistimos, así, a un importante avance tecnológico que representa también un auténtico cambio de valores de nuestra convivencia social, con indudables consecuencias políticas. Los ciudadanos se desenvuelven hoy en una sociedad en red y quieren erigirse en protagonistas efectivos de la misma en una doble dirección.

quieren engirse en protagonistas electivos de la misma en una doble dirección.

Por un lado, con su libre opinión se convierten en agentes transmisores de información muy valiosa. Por otro lado, los ciudadanos, además de aportar, también exigen. Reclaman un trato individualizado y una relación bidireccional con sus dirigentes para transmitirles sus opiniones y reclamaciones. Quieren ser escuchados y demandan el derecho a sentirse partícipes en las decisiones que les afectan.

Por ello, es conveniente dar nuevos cauces a ese creciente protagonismo de la persona en la vida social y política que las redes sociales y las nuevas tecnologías de la información y comunicación han promovido y facilitado.

El modelo del Gobierno Abierto se está extendiendo como un instrumento político útil y cada vez más utilizado para ofrecer a los ciudadanos el protagonismo que hoy reclaman, en cuanto doctrina que defiende facilitar el conocimiento y supervisión por parte de los ciudadanos de las actividades del Gobierno y fomentar su participación en ellas.

En este modelo, el Gobierno mantiene una constante conversación con las personas para adoptar decisiones basadas en sus necesidades y preferencias. Facilita la colaboración entre la ciudadanía y los servidores públicos.

El Gobierno Abierto cuenta hoy con importantes experiencias comparadas. Su formulación con mayor impacto internacional partió del Memorandum sobre Transparencia y Gobierno Abierto, presentado por el Presidente de los EEUU en enero de 2009. A su lado, países como Gran Bretaña, Australia o Finlandia ofrecen también iniciativas de Gobierno Abierto ya asentadas. En España, algunas Comunidades Autónomas y Entidades Locales han venido desarrollando igualmente actuaciones propias en este ámbito.

Transparencia,
Acceso a la Información
Pública y Buen Gobierno

Ley 19/2013, de 9 de diciembre

SEVERIANO FERNÁNDEZ RAMOS
JOSÉ MARÍA PÉREZ MONGUIÓ

INCLUYE LIBRO
ELECTRÓNICO
**THOMSON REUTERS
PROVIEW™**

THOMSON REUTERS
ARANZADI

Ley de Transparencia

Ley 19/2013, de 9 de diciembre,
de transparencia, acceso
a la información pública y buen gobierno

EDICIÓN ACTUALIZADA

**CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY
ORGÁNICA 9/2013, DE 20 DE DICIEMBRE**

tecnos

TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN: UNA VISIÓN GLOBAL



ANA CARRETERO ORTEGA
PRESIDENTA DE DIRCOM CYL Y DIRECTORA DE
COMUNICACIÓN DE FUNDACIÓN CAJA DE BURGOS

JOSÉ MÁXIMO LÓPEZ VILABOA

DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN
GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN



RAQUEL PAJARES FERNÁNDEZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN DE ASPAYM CYL Y
MIEMBRO DE VISIÓN RESPONSABLE

22 DE NOVIEMBRE DE 2023 - 18:00 HORAS

AULA MAGNA "LOPE DE RUEDA"
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Colaboran:



Organizan:



Universidad de Valladolid



Junta de Castilla y León

I JORNADA SOBRE TRANSPARENCIA

DIEZ AÑOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA: BALANCE Y PROSPECTIVA

Jueves, 30 de noviembre de 2023

De 9:30 h. a 19:30 h.

INSCRIPCIÓN:



SALÓN DE GRADOS
FACULTAD DE DERECHO
Plaza de la Universidad s/n, 47002
Universidad de Valladolid

Colabora:



Universidad de Valladolid
Facultad de Derecho

Avala:



Asociación de
Constitucionalistas
de España

Organiza:



Universidad de Valladolid

NOS
IMPULSA



Junta de
Castilla y León

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

3281 *Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.*

Sea notorio a todos los ciudadanos que las Cortes de Castilla y León han aprobado y yo en nombre del Rey y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 25.5 del Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La transparencia de la actuación de los poderes públicos al permitir el acceso de la ciudadanía a las fuentes de información administrativa, frente a la idea de secreto y reserva, refuerza el carácter democrático de las Administraciones Públicas, que quedan sujetas al control ciudadano. El conocimiento de la actuación de los poderes públicos, de sus objetivos, motivaciones, resultados y valoración permite a la ciudadanía formarse una opinión crítica y fundada sobre el estado de la sociedad y sobre las autoridades públicas, favorece su participación en los asuntos públicos y fomenta la responsabilidad de las

Ranking de transparencia publicidad institucional

	CCAA	TOTAL	%
Transparentes	1 Región de Murcia	18	90%
	Castilla y León	18	90%
	2 Aragón	16	80%
Translúcidas	3 País Vasco	13	65%
	4 Extremadura	11	55%
	5 La Rioja	10	50%
	6 Madrid	9	45%
	7 Comunidad Valenciana	8	40%
	Navarra	8	40%
	8 Cataluña	7	35%
	Opacas	9 Andalucía	4
10 Baleares		2	10%
Canarias		2	10%
11 Asturias		1	5%
Castilla-La Mancha		1	5%
12 Cantabria		0	0%
Galicia		0	0%

Portal de la Transparencia y Buen Gobierno

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN



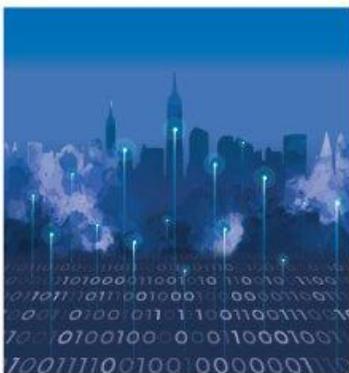


FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



RED DE ENTIDADES LOCALES
POR LA TRANSPARENCIA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DATOS ABIERTOS
80 CONJUNTOS DE DATOS



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



RED DE ENTIDADES LOCALES
POR LA TRANSPARENCIA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DATOS ABIERTOS

80 conjuntos de datos a publicar por las Entidades Locales



Acto de presentación

10 de marzo de 2025

10:30 - 14:30 h.

Sede FEMP (Madrid)

Programa e inscripción (plazas limitadas): <https://bit.ly/80CdatosFEMP>



•Presidente

•Vicepresidenta

•Consejería de la Presidencia

•Consejería de Economía y Hacienda

•Consejería de Industria, Comercio y Empleo

•Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

•Consejería de Movilidad y Transformación Digital

•Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

•Consejería de Sanidad

•Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

•Consejería de Educación

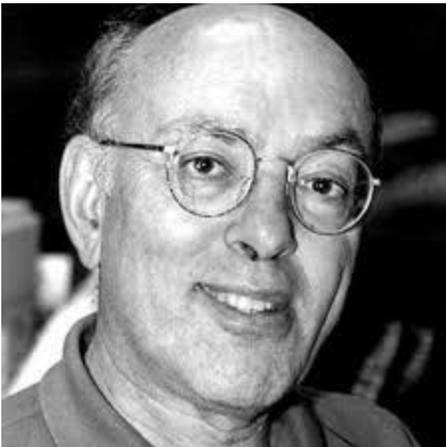
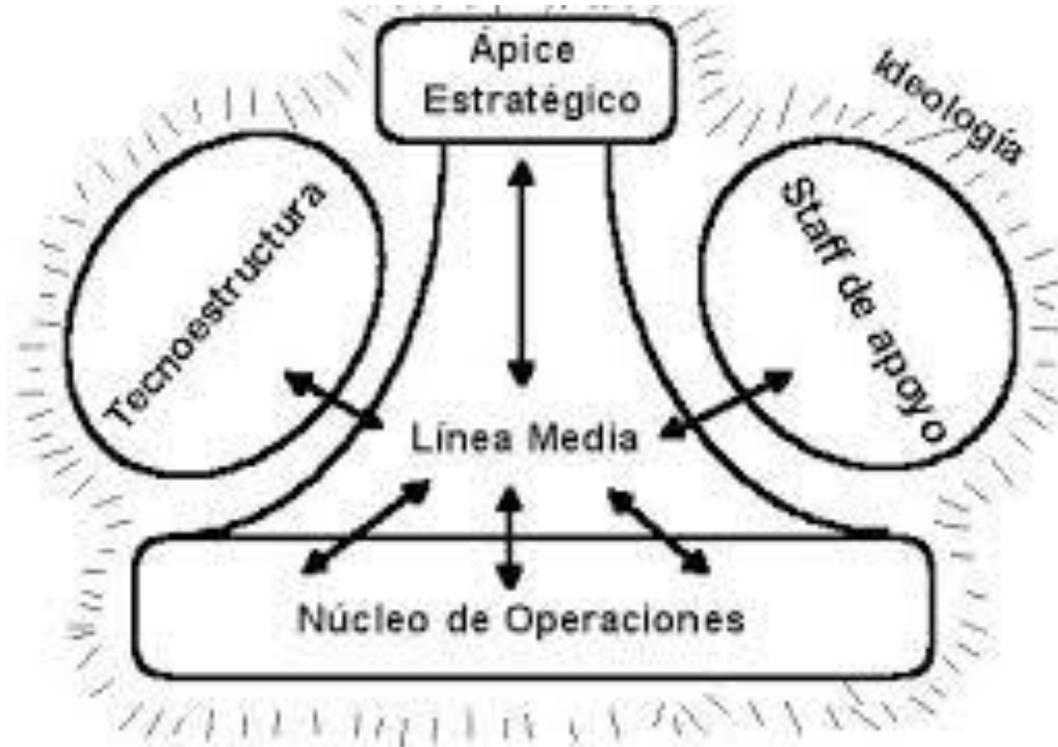
•Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

- Viceconsejería de Relaciones Institucionales y Administración Local
- Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano
- Secretaría General
- Dirección de los Servicios Jurídicos
- Dirección General de Relaciones Institucionales
- Dirección de Administración Local
- Dirección de Acción Exterior
- Dirección General de la Función Pública
- Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno
- Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios

Henry
Mintzberg

La estructuración de las organizaciones



La estructuración de las
organizaciones (1988)
Henry Mintzberg

Ariel Economía

ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS





GOBIERNO ABIERTO *de Castilla y León*

GOBIERNO ABIERTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DE INTERÉS



Catálogo de información pública



VII Concurso de Datos Abiertos



Transparencia en lenguaje claro

DESTACADOS



Derecho de acceso a la información pública



Espacio de participación ciudadana



Estadísticas de acceso al portal



Catálogo de datos reutilizables



TRANSPARENCIA

- Gobierno y estructura
- Planificación
- Empleo público
- Normativa

DATOS ABIERTOS

BLOG

PARTICIPACIÓN

- Trámites de audiencia e información pública
- Espacio de participación ciudadana
- Órganos de participación de la

REDES SOCIALES

- Guía de usos y estilo en las redes sociales
- Listado de redes sociales

GOBIERNO ABIERTO

de Castilla y León

[Gobierno Abierto](#) > [Transparencia](#) > [Gobierno y estructura](#)

GOBIERNO Y ESTRUCTURA

Estructura y funciones

Órganos colegiados de gobierno

Altos Cargos

El sector público institucional autonómico y otros Entes participados



DATOS ABIERTOS *de Castilla y León*

DATOS ABIERTOS DE CASTILLA Y LEÓN

VIII
Concurso
de Datos
Abiertos



Visualización
sobre
contratos
adjudicados



Novedades
y
suscripción



Preguntas
frecuentes



BÚSQUEDA DE DATOS

BUSCAR

[? Ayuda](#)

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- + ¿Para qué sirve este derecho?
- + ¿Para qué no puede utilizarse?
- + Solicitud de acceso a información pública
- + Normativa aplicable
- + Estadísticas de solicitudes de acceso a la información
- + Resoluciones denegatorias y de inadmisión
- + Reclamaciones
- + Evaluación



INICIATIVA DE DATOS ABIERTOS

- ¿Qué son los datos abiertos?
- El proyecto en la Junta de Castilla y León
- Normativa
- Guías Open Data
- Enlaces de interés
- Buenas prácticas

CATÁLOGO DE DATOS

- Buscador de conjuntos de datos
- Listado de conjuntos de datos
- Términos de uso
- Formatos de datos abiertos

ANÁLISIS DE DATOS ABIERTOS

APLICACIONES

CONCURSO DE DATOS ABIERTOS

- VII Concurso de Datos Abiertos
- Ediciones anteriores

PARTICIPA

- Te ayudamos a desarrollar tu idea
- Solicitud de apertura de datos
- Solicitud de difusión de aplicación con datos abiertos
- Comentarios





12 de febrero de 2014

Cuatro categorías: Ideas, Productos y Servicios, Recurso Didáctico y Periodismo de Datos.

DATOS ABIERTOS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

www.datosabiertos.jcyl.es



28 de febrero de 2025

Entrega de los galardones del VIII Premio

LEÓN

IX Congreso Internacional de
Transparencia y Gobierno Abierto

25 - 27 SEPTIEMBRE DE 2024

FACULTAD DE DERECHO - UNIVERSIDAD DE LEÓN

